

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.768/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica.

Lucena a 16 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto de fecha 14-11-2016), José Cantizani Bujalance.